



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00158-00
Afectado: MARIA LUCY ALDANA SALAZAR (usufructuaria)
VIVIANA PAOLA RODRIGUEZ ALDANA
JAIME ANDRÉS RODRIGUEZ ALDANA
Asunto: Ordena Emplazar.

Neiva, Huila, catorce (14) de junio de dos mil diecisiete (2017).

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento de los afectados MARIA LUCY ALDANA SALAZAR, VIVIANA PAOLA RODRIGUEZ ALDANA, JAIME ANDRÉS RODRIGUEZ ALDANA y de los TERCEROS INDETERMINADOS, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio, seguido respecto de respecto bien inmueble ubicado en la calle 5 N° 28 – 105 de Melgar - Tolima, identificado con matrícula inmobiliaria 366-28919 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esa misma ciudad, con usufructo a favor de la señora MARÍA LUCY ALDANA SALAZAR y como nudos propietarios VIVIANA PAOLA RODRÍGUEZ ALDANA y JAIME ANDRÉS RODRÍGUEZ ALDANA.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, el emplazamiento de los afectados MARIA LUCY ALDANA SALAZAR, VIVIANA PAOLA RODRIGUEZ ALDANA, JAIME ANDRÉS RODRIGUEZ ALDANA y de los TERCEROS INDETERMINADOS, a efectos de que comparezcan al proceso para

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00158-00
Afectado: MARIA LUCY ALDANA SALAZAR
VIVIANA PAOLA RODRIGUEZ ALDANA
JAIME ANDRES RODRIGUEZ ALDANA
Asunto: Ordena Emplazar.

hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio seguido respecto bien inmueble ubicado en la calle 5 N° 28 – 105 de Melgar - Tolima, identificado con matricula inmobiliaria 366-28919 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esa misma ciudad, con usufructo a favor de la señora MARÍA LUCY ALDANA SALAZAR y como nudos propietarios VIVIANA PAOLA RODRÍGUEZ ALDANA y JAIME ANDRÉS RODRÍGUEZ ALDANA.

SEGUNDO: Por Secretaría se ordena oficial *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en el Municipio de Melgar – Tolima, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,


EVEDITH MANRIQUE ARANDA

 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
Neiva, Huila _____
La providencia anterior se notifica por
Estado No. _____ fijado a las 7:00 A.M.
Secretaria _____